808. ADJUNTO

**PAGO DE CUENTA DE ALIMENTACION ESCOLAR**

Cargos y Cuentas de Alimentación Escolar

El distrito les permite a los estudiantes incurrir cargos razonables para su alimentación escolar. En un esfuerzo para asegurar la efectividad de la operación del programa de alimentación distrital, el distrito establece los siguientes procedimientos para pagar la cuenta del estudiante.

**En el Nivel Elemental** – Siempre se le proveerá almuerzo a los estudiantes, según el reglamento federal. A los estudiantes no se les permitirá comprar en los artículos a la carta (comida no en el menú regular), siempre y cuando tengan un balance negativo en su cuenta por cargar los almuerzos y desayunos.

**En el Nivel Secundario** – Estudiantes que han agotado su cuenta de almuerzo y alcanzan un balance negativo de $5.00, solo se le permitirá comprar el almuerzo de línea principal destacado hasta que se haya pagado el balance negativo. Los artículos a la carta no se pueden comprar hasta que los balances negativos del almuerzo se resuelvan.

\*\*\*\*artículos a la carta incluyen pero no limitado a lo siguiente:

Leche, galletas, papitas, agua embotellada, y otros artículos disponibles para la compra, por la escuela.

**PSBA New 2/17**